

José Luis López de Lizaga

Carl Schmitt

Lucidez y ceguera



Alianza editorial
El libro de bolsillo

Primera edición: marzo de 2026

Diseño de colección: Estrada Design
Diseño de cubierta: Manuel Estrada

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaran, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© José Luis López de Lizaga, 2026
© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2026
Calle Valentín Beato, 21
28037, Madrid
www.alianzaeditorial.es



PAPEL DE FIBRA
CERTIFICADA

ISBN: 979-13-7009-156-9
Depósito legal: M-266-2026
Impreso en España - *Printed in Spain*

Índice

13	Introducción. Un clásico controvertido
	Primera parte. Lucidez y ceguera
33	1. Carl Schmitt en la Alemania guillermina
40	Una filosofía antiindividualista del derecho, una filosofía antiliberal del Estado
46	La Primera Guerra Mundial: entre la bohemia y la administración militar
55	Romanticismo político
62	2. La decisión y el orden
63	Revolución en Múnich. La dictadura
74	Teología política y contrarrevolución
88	3. Contra la democracia liberal
90	Catolicismo político: una forma premoderna de autoridad
100	Las contradicciones conceptuales de la democracia liberal
115	El concepto de lo político: la filosofía política del antiliberalismo

- 138 4. Hacia la catástrofe
145 El presidente del Reich como guardián de la Constitución
151 La «plusvalía política» y la liquidación de la democracia por medios legales
- 165 5. El pacto con el diablo
172 El jurista oficial
187 Hegel ha muerto
193 Retorno a Hobbes
- 207 6. La Segunda Guerra Mundial
210 Contra el Tratado de Versalles y el pacifismo liberal
220 El orden geopolítico de los grandes espacios
225 El jurista Carl Schmitt, investigado en Núremberg
238 *Complexio oppositorum*: Schmitt en la posguerra
- 252 7. Los últimos años
258 Una filosofía de la historia: Tierra y mar
262 *El nomos de la tierra* y las leyes de la guerra
272 La guerra civil mundial y la figura del partisano
280 La doctrina del *katechon*: el cristianismo como dique contra la barbarie
293 La revolución no ha terminado
- Segunda parte. Schmitt después de Schmitt
- 303 8. Una breve panorámica
- 310 9. Dos lecturas de Carl Schmitt durante la Guerra Fría
310 Reinhart Koselleck: un diagnóstico schmittiano de la Guerra Fría
320 Una réplica progresista: Jürgen Habermas

Índice

330	10. Paradojas de la izquierda schmittiana
330	Chantal Mouffe: ambigüedades de la democracia agnóstica
346	Giorgio Agamben: terrenos inciertos y sin nombre
364	11. Nuevos escenarios bélicos
364	Herfried Münkler y las nuevas guerras híbridas
376	Hans Magnus Enzensberger y la guerra civil molecular
385	Conclusión
393	Bibliografía

Todo conocimiento histórico es conocimiento del presente, no obtiene su luz e intensidad más que de este, y en un sentido profundo no está sino a su servicio, porque todo espíritu no es sino espíritu presente.

CARL SCHMITT, «La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones» (1929)

Introducción

Un clásico controvertido

Todo es polémico en Carl Schmitt. La originalidad, la profundidad teórica y la calidad estilística de sus escritos han elevado algunos de ellos a la categoría de clásicos del pensamiento político contemporáneo, pero muchas de sus ideas nos resultan extrañas e incómodas porque se enfrentan radicalmente a los principios de la democracia liberal, es decir, a esa compleja y a veces tensa combinación de legitimación democrática y apelación a los derechos humanos que, pese a todos sus defectos, delimita el terreno de juego de la política en nuestra época y en nuestra región del mundo. Carl Schmitt es un crítico implacable de ese marco conceptual e institucional, pero además es un crítico muy inteligente, y esto provoca en el lector actual de su obra una mezcla compleja de atracción y rechazo.

En la filosofía política de los siglos XVIII, XIX y XX abundan las invectivas contra la Modernidad, el libera-

lismo y la democracia, pero con frecuencia se han planteado como críticas inmanentes a esos mismos principios teóricos y políticos. Por ejemplo, es posible rechazar la plasmación del liberalismo político en el Estado de derecho burgués con el argumento de que, en realidad, dicho Estado solo reconoce los derechos de una clase social, pero no los de toda la población. Un argumento como este no se opondría al liberalismo político *in toto*, sino más bien a su realización sesgada, imperfecta o contradictoria en las sociedades capitalistas. Y de manera parecida, es posible criticar la democracia parlamentaria aduciendo que este sistema político es menos democrático de lo que pretenden sus teóricos y sus partidarios, y que sería preferible idear y llevar a la práctica alguna otra forma de democracia más radical. Pero Carl Schmitt no adopta esta estrategia argumentativa. Su crítica no procede de manera inmanente a las teorías o a los principios políticos a los que se enfrenta. No rechaza la sociedad burguesa apelando a los derechos que invoca el propio liberalismo, ni desprecia la democracia parlamentaria en nombre de una democracia más radical. Su posición es hostil al pensamiento liberal, y también a la democracia tal como hoy la entendemos. Su obra se desvincula de esas tradiciones políticas, herederas de la Ilustración, y se enfrenta a ellas.

Por este motivo, y por el tono antimoderno de muchas de sus páginas, se ha querido ver en Carl Schmitt a un autor reaccionario, o a un representante de la llamada «revolución conservadora», un difuso movimiento cultural

y político alemán, muy crítico con la democracia liberal de la República de Weimar, al cual pertenecieron otros autores como Ernst Jünger o Martin Heidegger¹. Schmitt forma parte, ciertamente, de esa constelación de autores, pero su figura muestra algunas peculiaridades diferenciales. El joven Carl Schmitt nunca compartió, por ejemplo, el chovinismo de las así llamadas «ideas de 1914», el ideario nacionalista que interpretaba la Primera Guerra Mundial como un combate entre la *cultura* alemana y la *civilización* inglesa y francesa, o entre la aristocracia del espíritu y la democracia plebeya, y que sedujo por un tiempo incluso a Thomas Mann. Tampoco cultivó la épica de la guerra y la exaltación de la violencia bélica que encontramos en Ernst Jünger o en algunos escritos de Max Scheler, ni hallamos en su obra la veneración heideggeriana de un Romanticismo alemán contrapuesto a la Ilustración francesa o inglesa. De hecho, uno de los primeros libros de Carl Schmitt ataca sin piedad las ideas políticas del Romanticismo, y sus fuentes de inspiración siempre fueron más amplias y heterogéneas que las de otros autores de su generación. Schmitt se considera discípulo de Thomas Hobbes y de Juan Donoso Cortés, lee con atención a Jean Bodin y a Joseph de Maistre, publica un ensayo sobre Shakespeare y elabora una filosofía de la historia basada en la contraposición de la tierra y el mar que

1. Sobre la «revolución conservadora», cf. por ejemplo A. Mohler, *Die konservative Revolution in Deutschland 1918-1932*, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1972; K. Sontheimer, *Antidemokratisches Denken in der Weimarer Republik*, Múnich: DTV, 1978; S. Breuer, *Anatomie der konservativen Revolution*, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1995.

evoca el mundo marineramente de las novelas de Hermann Melville. En suma, Carl Schmitt es un autor demasiado original y demasiado cosmopolita como para que podamos clasificarlo entre aquellos nacionalistas alemanes que, como remedio al malestar en la Modernidad, volvieron una mirada nostálgica hacia una tradición cultural venerable y una idealizada sociedad premoderna.

No obstante, su filosofía es reaccionaria en otro sentido, quizás más profundo: es una filosofía que, ante todo, reacciona a la amenaza para el orden social burgués que representaban en su época la democracia de masas, el auge del movimiento obrero y una revolución comunista que, a su juicio –influido en este punto por su admirado Donoso Cortés–, se había iniciado en 1848, había triunfado en Rusia en 1917 y estaba a punto de propagarse al resto de Europa y del mundo. «Nosotros, los centroeuropeos, vivimos *sous l'oeil des Russes*»², escribió Schmitt en una ocasión, y esta frase podría servir como lema para toda su obra, la cual refleja con bastante nitidez el temor de la burguesía –la clase social del propio Schmitt– a su liquidación a manos del comunismo. No obstante, la reacción a la amenaza que representaba el comunismo no debe hacernos perder de vista que el principal adversario político de Schmitt es el liberalismo, una ideología que él vincula a la sociedad burguesa del siglo XIX y que en el siglo XX le parecía completamente caduca, incapaz de resolver sus tensiones con la democracia

2. C. Schmitt, «La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones» (1929), en: *El concepto de lo político*, Madrid: Alianza Editorial, 1998 (2024), p. 107.

de masas y de defender el orden social burgués amenazado por nuevos movimientos políticos, especialmente el comunismo.

La hostilidad de Schmitt al liberalismo tiene importancia para comprender el episodio más sombrío de su vida y su obra: la adhesión al nacionalsocialismo en 1933. Si en el periodo de entreguerras una parte importante de la burguesía alemana y europea se echó en brazos del fascismo para conjurar la amenaza comunista, otro tanto sucede en la obra de Schmitt, tal vez el más brillante defensor de la dictadura y del Estado autoritario. La inclinación de Schmitt hacia el fascismo se basaba en su posición de clase, en su feroz antiliberalismo y probablemente también en un temperamento proclive a cierta veneración de la autoridad. Por eso no es sorprendente que, en algunos de sus más importantes escritos de la década de 1920, Schmitt mencione la Italia de Mussolini como un modelo político, o que se entrevistase personalmente con el *Duce* durante un viaje a Roma en 1936. Y tampoco es extraño que Schmitt se afiliase al Partido Nacionalsocialista poco después de que Hitler accediese a la cancillería del Reich –cargo equivalente a nuestra presidencia del Gobierno–, a pesar de que hasta entonces su actitud hacia el nazismo había sido más bien hostil. Tras su adhesión al movimiento nazi, Schmitt fue rápidamente encumbrado a una cátedra de Derecho Público en la Universidad de Berlín y a otros importantes cargos académicos, y durante algunos años puso su inteligencia y su prestigio al servicio de la legitimación jurídica de un régimen cada

vez más claramente criminal. Desde entonces Schmitt pasó a ser considerado por muchos como un mero ideólogo del nazismo, y se convirtió en la figura controvertida que sigue siendo hoy. La recepción de su obra está marcada por aquella adhesión de 1933, y ningún estudioso de este autor puede eludir la cuestión de si existe una relación interna entre su pensamiento y la ideología nacionalsocialista, o si, por el contrario, aquella adhesión obedeció a motivos más circunstanciales que teóricos y estuvo más motivada por el oportunismo que por una afinidad genuina.

La cuestión es compleja. A primera vista se diría que, al dar el paso de afiliarse al partido nazi, Schmitt tomaba la decisión más coherente con sus ideas políticas, puesto que el nazismo no era otra cosa que la variante alemana del fascismo, y por tanto la opción política más natural, o incluso la única posible, para un pensador reaccionario con fuertes inclinaciones autoritarias. Sin embargo, la relación de Schmitt con el nazismo fue más complicada, tanto desde un punto de vista teórico como biográfico. Desde sus primeros escritos, publicados todavía en la Alemania del káiser Guillermo II, Schmitt defendió un Estado fuerte, autoritario, capaz de zanjar los antagonismos sociales e imponer orden incluso de un modo dictatorial. El Estado es el concepto clave en la obra de Carl Schmitt, pues al Estado le corresponden la decisión y el orden, como reza el título de un interesante artículo sobre Schmitt publicado en los años treinta por Walde-mar Gurian –como veremos, uno de sus más encarniza-

dos detractores—, un título que también podría servir como lema de la totalidad de la obra schmittiana, y que nosotros nos hemos permitido adoptar para encabezar el segundo capítulo de este libro³. En periodos de conflicto social, compete al Estado tomar la decisión que identifica y proscribe al enemigo, pacifica la sociedad y funda el orden que hace posible la normalidad y el imperio de la ley. Esta función pacificadora del Estado debe prevalecer sobre el individuo, cuyos derechos son tan irrelevantes para Schmitt como ya lo eran para su maestro Hobbes, pero también sobre los intereses de las facciones y partidos que desgarran la sociedad. En cambio —y Schmitt irá percatándose de esto a medida que avance el periodo nazi—, la conquista del Estado por un partido totalitario solo podía desembocar en la descomposición de las instituciones estatales y en la supresión de un principio de legalidad que, como ya viera Max Weber, constituye el núcleo normativo del Estado moderno y posibilita la actuación de toda burocracia verdaderamente funcional. Para Schmitt, el totalitarismo consiste, ante todo, en el secuestro del Estado por un partido y en la subversión de dicho principio de legalidad.

Todo esto significa que Carl Schmitt era partidario de un Estado autoritario, pero no de un régimen totalitario. Su producción anterior a 1933 era tal vez la obra de un pensador fascista o protofascista, pero no la de un ideólogo del nazismo. Y al menos en parte, esto ex-

3. P. Müller (Waldemar Gurian), «Entscheidung und Ordnung: Zu den Schriften von Carl Schmitt», *Schweizerische Rundschau*, 34 (1934/1935), pp. 566-576.

plica por qué, tras unos años de producción servil y adulatora –en los que publicó los que sin duda son sus peores escritos, no ya desde un punto de vista ideológico, sino estrictamente teórico–, Schmitt perdió el favor de las jerarquías políticas de un régimen tan imprevisible y peligroso como el nacionalsocialista. Hasta el final de la Segunda Guerra Mundial se retiró a una posición más discreta, alejada de los focos y de los centros de poder político del Tercer Reich, y terminada la contienda se esforzó por presentar su actitud durante aquel largo periodo como una especie de exilio interior, en parte con la intención de congraciarse con las autoridades militares vencedoras, que lo encarcelaron e incluso sopesaron encausarlo en los juicios de Núremberg. Su pretensión de haber sido un exiliado interior ofrecía una imagen edulcorada y no muy creíble de su papel en el Tercer Reich, pero a Schmitt no le faltaba razón al señalar las diferencias entre sus propias ideas y el nacionalsocialismo. Algunos estudiosos ven dichas diferencias como matices irrelevantes, rechazan el pensamiento de Schmitt por entero y consideran a este autor simplemente como el teórico más inteligente de una ideología criminal⁴. En el lado opuesto, otros presentan el compromiso de Schmitt con el nazismo casi como un accidente, o como un error pasajero que no contamina ni devalúa sus ideas políticas

4. En esta línea de recepción se sitúan, por ejemplo, J. Fijalkowski, *Los componentes ideológicos en la filosofía política de Carl Schmitt*, Madrid: Tecnos, 2023; B. Rüthers, *Carl Schmitt en el Tercer Reich*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2004; Y.-Ch. Zarka, «Las ideas mortíferas», en: *Un detalle nazi en el pensamiento de Carl Schmitt*, Barcelona: Anthropos, 2007.

principales⁵. Por nuestra parte, intentaremos mostrar que ninguna de esas dos posiciones extremas hace justicia a una obra cuya calidad impide reducirla a mera fraseología nazi, pero que resulta completamente falseada si se omite su tendencia profundamente autoritaria o incluso fascista.

Con todo, las controversias en torno al compromiso de Schmitt en 1933 no deben hacernos olvidar que la época más brillante de su producción coincide con la República de Weimar, un periodo cuyas tensiones políticas supo reflejar como quizás ningún otro autor de su tiempo. A ese periodo pertenecen sus obras más importantes y conocidas, como *Teología política* (1922), *El concepto de lo político* (1927) o *Legalidad y legitimidad* (1932). Finalizada la Segunda Guerra Mundial, Schmitt siguió escribiendo y publicando casi hasta el final de su muy larga vida –murió en 1985, pocos meses antes de cumplir noventa y siete años, y su última publicación data de 1978–, y todavía alumbró un puñado de obras notables. Aunque durante la República de Weimar su producción se había centrado en la teoría constitucional y la filosofía política, ya desde principios de los años veinte Schmitt se había interesado también por las relaciones internacionales, y este será el tema principal de sus trabajos posteriores a la guerra⁶.

5. Esta es, en general, la perspectiva de la por lo demás magnífica biografía de J. Bendersky, *Carl Schmitt: A Theorist for the Reich*, Princeton: Princeton University Press, 1983. Es también el punto de vista de H. Quaritsch, *Positionen und Begriffe Carl Schmitts*, Berlín: Duncker & Humblot, 1989, y el de A. de Benoist, *Carl Schmitt actuel*, París: Krisis, 2007.

6. Algunos especialistas consideran que este segundo periodo de la producción schmittiana conforma una unidad autosuficiente, temáticamente desgajada de los

En ellos Schmitt analiza la emergencia de un nuevo orden internacional llamado a subvertir completamente el denominado *Ius Publicum Europaeum*, es decir: el orden basado en el equilibrio entre Estados territoriales soberanos que presidió la política europea entre el siglo XVII y el final de la Primera Guerra Mundial. Si bien la Sociedad de Naciones, y más tarde la Organización de las Naciones Unidas, se constituyeron con un espíritu legalista y pacifista, a juicio de Schmitt la consecuencia más importante del nuevo orden internacional no sería la paz, sino la legitimación jurídica de las pretensiones imperialistas de las grandes potencias vencedoras en las dos guerras mundiales. Por eso durante los años treinta Schmitt elaboró una concepción del orden internacional como un orden de «grandes espacios» que reproducía a una escala supraestatal las características del periclitado *Ius Publicum Europaeum*, y que ofrecía una alternativa al legalismo universalista de la Sociedad de Naciones y de la ONU. Schmitt propuso su concepto de «gran espacio» en un trabajo publicado en 1939, el año en que estalla la Segunda Guerra Mundial. Sin duda su teoría podía servir para legitimar el imperialismo de la Alemania nacionalsocialista, y de hecho este fue el motivo principal que, años más tarde, condujo a las autoridades militares estadounidenses a investigar a Schmitt como posible criminal de guerra. No obstante, y como suele suceder con este autor, su teoría de los «grandes espacios» era algo más

textos anteriores. Cf. J.-F. Kervégan, «Carl Schmitt and World Unity», en: Ch. Mouffe (ed.), *The Challenge of Carl Schmitt*, Londres: Verso, 1999, p. 55.

que un mero instrumento ideológico al servicio de una causa política o bélica concreta, y acreditó su fecundidad en escritos posteriores en los que Schmitt atisbó el tránsito a un mundo globalizado, aunque dividido todavía en los dos bloques enfrentados en la Guerra Fría. En aquel nuevo orden internacional incierto, suspendido entre la guerra y la paz y situado en todo momento bajo la amenaza de las armas nucleares, Schmitt percibía una «guerra civil mundial» que confirmaba, a su juicio, no solo el peligro del comunismo, sino también el carácter inconcesablemente belicista de las ideas liberales que liquidaron el viejo equilibrio de los Estados territoriales europeos e inspiraron la fundación de la Sociedad de Naciones y la Organización de las Naciones Unidas.

Cuando aún no había terminado la Segunda Guerra Mundial, Schmitt estilizó esta teoría del orden internacional de los grandes espacios mediante una filosofía que reconstruía la historia de la humanidad como un conflicto entre las potencias marítimas y las terrestres. Schmitt veía en la resistencia de los grandes espacios terrestres (la Europa continental) frente al dominio de las potencias marítimas (Inglaterra y Estados Unidos) el único dique capaz de contener la destrucción de la humanidad en un conflicto con armas nucleares. Esta doctrina del dique o del freno (en griego *katechon*) contra la barbarie política y bélica, expuesta de un modo fragmentario y un tanto elusivo en los escritos tardíos de Schmitt, se inspiraba –como veremos– en un pasaje de la segunda Epístola de san Pablo a los Tesalonicenses, de manera que

el católico Schmitt ofrecía una imagen del mundo posterior a la Segunda Guerra Mundial que combinaba de un modo insólito el sobrio análisis de las relaciones internacionales y la exaltación visionaria de la filosofía cristiana de la historia. Su interpretación de la Guerra Fría resulta sugerente, pero quizás no muy convincente, puesto que Schmitt no parece advertir que la barbarie extrema, que él esperaba de la confrontación entre las dos superpotencias con pretensiones de dominio mundial, en realidad ya había acontecido: fue el genocidio que el régimen nazi perpetró en el territorio del Tercer Reich, es decir, precisamente en uno de esos «grandes espacios» que, según Schmitt, debían contener e impedir la violencia política desbocada. Pero la omisión de prácticamente cualquier referencia al genocidio y a los crímenes políticos del nazismo, así como de toda autocrítica por su contribución personal a la legitimación de aquel régimen, marca la obra de Schmitt posterior a la Segunda Guerra Mundial.

El genocidio es, en efecto, el punto ciego de la producción schmittiana tardía. Un monstruoso crimen político que Schmitt no supo encajar en su teoría, y quizás tampoco personalmente, y cuya desatención resta lucidez a sus últimos análisis. Schmitt siguió siendo hasta el final un hobbesiano, un partidario de un Estado autoritario que fuese capaz de ahuyentar el fantasma de la guerra civil o de la lucha de clases. Su propia experiencia del totalitarismo nazi, en el que llegó a sentirse personalmente amenazado, podría haberlo inclinado hacia el liberalismo político y hacia una comprensión más cabal de la im-

portancia de la democracia y de los derechos humanos. Pero no fue así, y Schmitt siguió interpretando el mundo posterior a 1945 tal como lo interpretaba en 1918: con la mirada de quien vaticina una catástrofe histórica inminente, y no con la conciencia de haber sido cómplice de ella. No vio que la amenaza más aterradora no procedía del Estado de derecho, ni de la democracia liberal, ni de la juridificación de las relaciones internacionales, sino de la hipertrofia totalitaria del Leviatán autoritario que él mismo había teorizado y defendido siempre.

Nuestra exposición del pensamiento de Carl Schmitt profundizará (en los capítulos 1-7) en los aspectos mencionados hasta aquí. Leeremos, pues, a Schmitt como un filósofo político, y no –como han hecho algunos intérpretes– como un autor cuyas preocupaciones serían fundamentalmente teológicas⁷. Y si la obra de cualquier fi-

7. La teología política schmittiana ha recibido una sorprendente atención desde los estudios pioneros de Heinrich Meier (H. Meier, *Carl Schmitt, Leo Strauss y el concepto de lo político*, Buenos Aires: Katz, 2009, y sobre todo H. Meier, *Die Lehre Carl Schmitts. Vier Kapitel zur Unterscheidung Politischer Theologie und Politischer Philosophie*, Stuttgart: Metzler, 1994). Cf. también el estudio de A. Koenen, *Der Fall Carl Schmitts*, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1995, quien inscribe a Schmitt en la «teología del Reich», una corriente teológica católica que afirmaba la continuidad del Tercer Reich con el Sacro Imperio Romano Germánico. Para la crítica de las lecturas teológicas de Schmitt, cf. J.-F. Kervégan, «L'enjeu d'une théologie politique: Carl Schmitt», *Revue de Métaphysique et de Morale*, 2 (1995), pp. 201-220; J.-F. Kervégan, «Carl Schmitt and World Unity», p. 54; J.-W. Müller, *A Dangerous Mind. Carl Schmitt in Post-War European Thought*, New Haven y Londres: Yale University Press, 2003, pp. 202-206; Y.-Ch. Zarka, «Para una crítica de toda teología política», *Isegoría*, 39 (2008), pp. 27-47.